



Europa
invierte en las zonas rurales

Evaluación de la actividad de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda



LiderA
andalucía lidera el desarrollo rural



Janda Litoral
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





Evaluación de la actividad de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

Mayo, 2013



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.
Progreso, 5 - 41013 Sevilla
Telfs: 954 / 236 509 - 236 545
Fax: 954 23 64 97
e-mail: info@arenalgc.es

Índice

	<i>Pág.</i>
Composición y órganos de la Asociación	5
Proceso toma de decisiones	15
Recursos utilizados	31
Proyección y difusión de las actividades	37
Relaciones con otros agentes	41
Gestión financiera	47
Seguimiento de las actuaciones	53

Introducción

Este documento recoge la evaluación que Arenal Grupo Consultor S.L. ha realizado de la actividad desarrollada por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda durante el periodo 2007-2012, análisis que se inserta en el proceso evaluativo que dicha entidad ha encargado para disponer de evidencias que orienten su actuación en los próximos años.

En el documento se abordan los temas previstos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que regularon la contratación de la "Evaluación de la actividad de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda durante el periodo 2007-2012", que se refieren a la composición de la Asociación, sus procesos de decisión, los recursos con que cuenta para desempeñar las funciones que tiene asignadas, las relaciones con otros agentes y la gestión que ha realizado de los recursos financieros.

La evaluación se ha realizado entre enero y mayo de 2013

1

Composición y órganos de la Asociación

■ Composición de la Asociación

Cualquier entidad pública o privada presente del Litoral de la Janda puede solicitar formar parte de la Asociación, siendo la participación democrática y la igualdad de derechos y obligaciones de todos los asociados algunas de sus características más significativas en cuanto a la participación de sus miembros.

La estructura organizativa de la Asociación cuenta tres órganos de gobierno principales. Los órganos cuya existencia se ve obligada por la normativa en materia de asociaciones son dos, la Asamblea General y la Junta Directiva. A estos dos órganos se suma un tercero denominado "Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda" regulado por el Decreto 503/2008, cuyas competencias se han expuesto anteriormente.

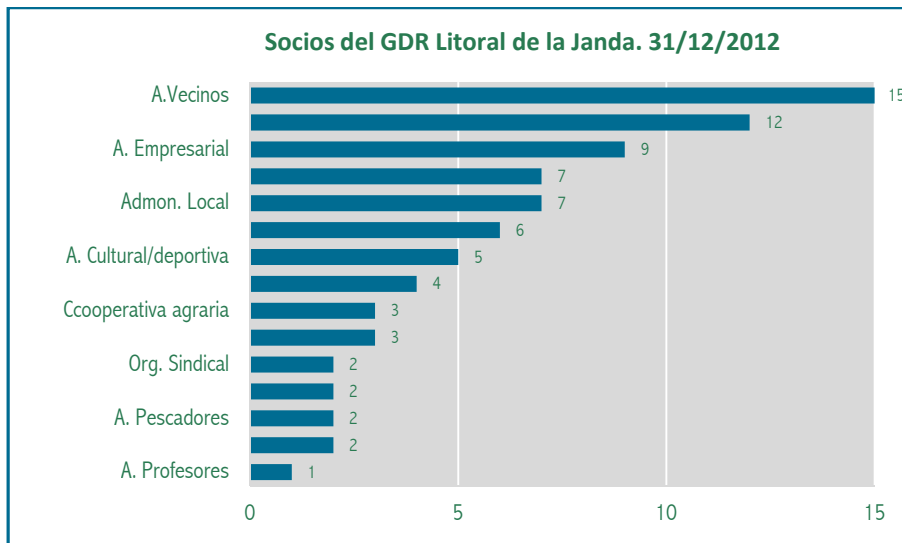
Además de los tres órganos de gobierno, existen dos órganos de administración recogidos en los Estatutos de la Asociación, que son la Gerencia y el Responsable Administrativo Financiero (RAF). Las funciones más significativas de la Gerencia son la dirección técnica y administrativa de la Asociación y de los programas y proyectos que gestiona. Las funciones del RAF son la intervención y fiscalización de los programas de desarrollo rural, incluido el PAG, que han sido desempeñadas por un funcionario de la Mancomunidad de Municipios de la Janda.

■ Estructura de los órganos de gobierno

La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de la Asociación y está conformada por la totalidad de los socios de pleno derecho, que eran 81 a finales de 2012. Todos son personas jurídicas y mayoritariamente pertenecen al sector privado.

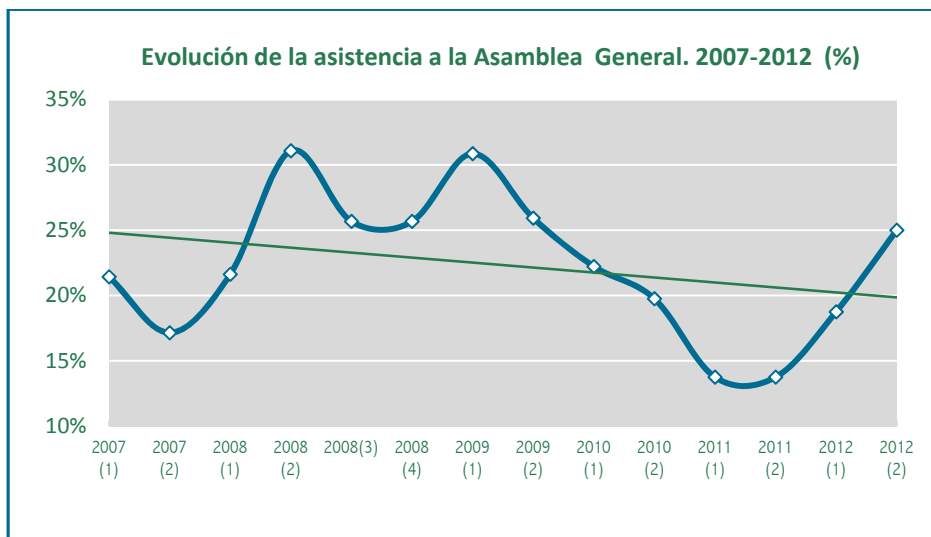
Su composición está muy decantada hacia lo social, ya que el número de asociaciones de vecinos y mujeres es muy elevado en proporción al resto de asociaciones (18,8% y 15% respectivamente del total). Sumadas con las asociaciones de jóvenes, de padres de alumnos, de personas dependientes y asociaciones socio-sanitarias, representan el 51,3% de los miembros de la Asociación.

La agricultura y ganadería son las actividades que mayor número de representantes tienen, aunque también se encuentran representados la pesca, el turismo, el comercio y la industria local. Cabe destacar la incorporación en el año 2009 de cinco asociaciones de carácter medioambiental, temática que hasta ese momento no contaba con representación.



En el periodo 2007-2012, la Asamblea General se ha reunido en sesión ordinaria en 14 ocasiones, 2 veces por año, (menos en 2008 que se celebraron 2 asambleas más de carácter extraordinario) como marca la normativa. Esta frecuencia es adecuada para el correcto desempeño de las funciones que tiene asignadas.

El número de asociados que han asistido a las reuniones de la Asamblea General ha sido bajo, con una media de 17 socios en el periodo 2007-2012, aproximadamente un 27%¹ del total de miembros de la Asociación, lo que pone de relieve una escasa participación por parte de muchos socios.



El nivel de participación ha oscilado entre el 14% y el 31% durante todo el periodo evaluado, resultando destacable la alta tasa de participación de las administraciones locales, asociaciones empresariales y cooperativas agrarias, y la bajísima tasa de asistencia de algunas tipologías de asociaciones de carácter social (mujeres, jóvenes y vecinos).

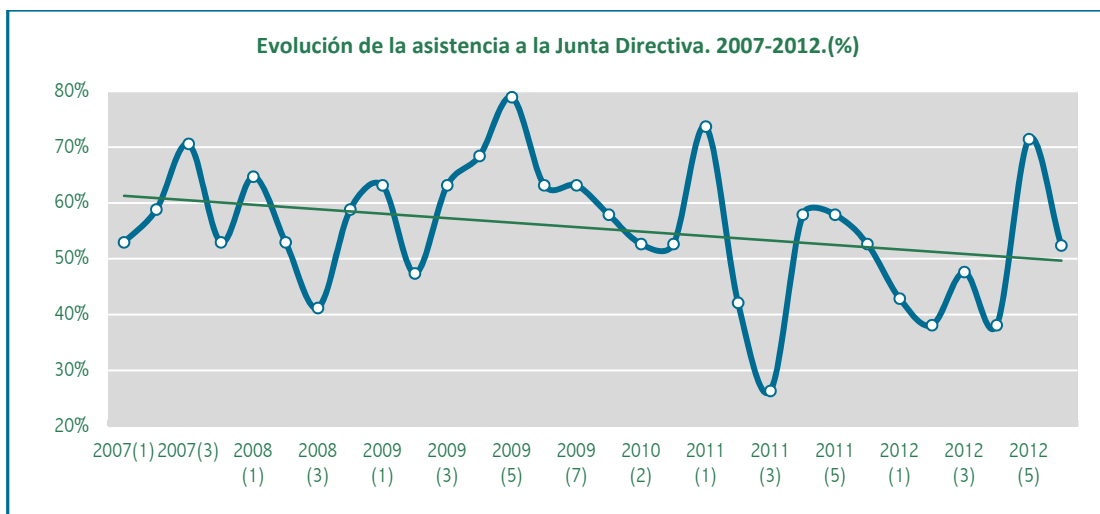
¹ Se ha tenido en cuenta el número de miembros de la Asociación correspondiente a cada anualidad para realizar el cálculo.

La Junta Directiva, como órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, está compuesta por 21 miembros, todos ellos socios de número de pleno derecho. En su composición se encuentran representados los intereses, públicos y privados, de los diferentes sectores y actividades con mayor presencia en el territorio.

El número de miembros de la Junta Directiva ha ido ampliándose con el paso de los años, desde 17 en 2007 hasta 21 al finalizar 2012. Este incremento responde a la ampliación en el número de asociados que se ha ido produciendo con el paso del tiempo, así como al aumento en los sectores representados, como es el caso de las asociaciones de carácter medioambiental. Esta medida se valora de forma positiva, pues el número final sigue permitiendo que las sesiones se realicen de forma ágil.

En el periodo 2007-2012 la Junta Directiva se ha reunido en 30 ocasiones, 5 de media anual, cifra que puede considerarse algo baja hasta el año 2009 y suficiente posteriormente, ya que con la creación del Consejo Territorial la resolución de las solicitudes de ayudas al PAG recae en este órgano.

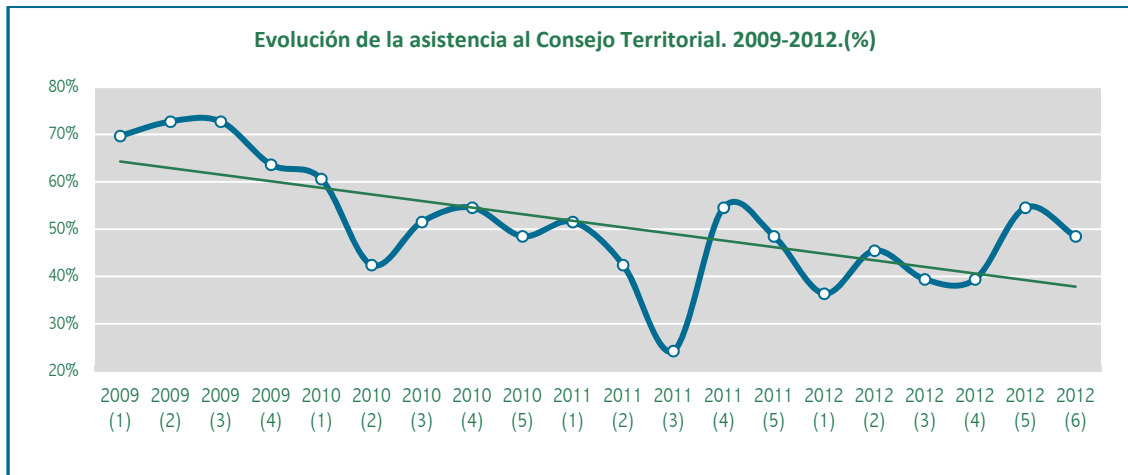
La asistencia a las reuniones de la Junta Directiva celebradas en el periodo 2007-2012 ha sido baja, pues en promedio han estado presentes un 55,3% de sus miembros y sólo en un tercio de las sesiones han estado presentes más del 60% de sus miembros. En cuanto a la evolución de este indicador, se observa un comportamiento bastante irregular aunque con una tendencia descendente.



El Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda se constituyó el 21 de abril de 2009 como órgano colegiado de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 del PDR y como órgano colegiado de participación de las instituciones, empresas y entidades que actúan en este territorio.

Sus funciones y composición se rigen por lo establecido por el Decreto 503/2008, de 25 de noviembre. Está integrado por 33 miembros con voz y voto, y tres miembros con voz pero sin voto (persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ejercicio de las funciones de promoción y apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural; persona que ostenta la Secretaría de la Asociación, que actuará en calidad de Secretario del Consejo Territorial de Desarrollo Rural; y persona que ostenta la Gerencia del Grupo).

Se ha reunido en 20 ocasiones, 4 por año entre 2009 y 2011 y las 6 restantes durante 2012. El nivel de participación ha oscilado entre el 24% y el 73%, resultando una asistencia media del 54,1%. Sólo en 5 sesiones el número de asistentes ha superado el 60% del total y su evolución a lo largo del tiempo muestra una tendencia claramente descendente.



La participación de los miembros de los tres órganos de Gobierno es baja, existiendo un amplio margen de mejora en este aspecto, especialmente en la Asamblea de Socios. En los casos de la Junta Directiva y el Consejo Territorial está incidiendo de forma negativa el hecho de que algunos de los asociados con mayor tasa de absentismo pertenezcan a los dos órganos.

Las causas de la baja participación son diversas según se ha constatado en las entrevistas realizadas, principalmente que el número de reuniones es elevado, el coste que supone el desplazamiento hasta la sede de la Asociación para los miembros que no son de Vejer de la Frontera, la dificultad que tienen los representantes de algunas entidades de entender los temas tratados por su formación y que las reuniones están planteadas para confirmar las propuestas de la Gerencia del GDR.

Estas opiniones se compadecen mal con las respuestas que los miembros de la Asociación dan a las preguntas que se les formulan en la encuesta se realizada por la propia Asociación para conocer sus puntos de vista sobre el funcionamiento del GDR, pues manifiestan que desde ella se favorece su participación en los órganos de gobierno; valoran muy positivamente la información suministrada en las reuniones y consideran útil formar parte de ellos.

Agentes integrados en el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (31/12/2012)

Cargo	Entidad	Titulares
Presidencia	Diputación Provincial de Cádiz	Miguel Ángel Peña García
Vicepresidencia	S.C.A "Ntra. Sra. De las Virtudes"	Gonzalo Sánchez Calderón
Vocalías en representación de entidades públicas implantadas en el territorio	Ayuntamiento de Barbate	Mª Dolores Varo Malia
	Ayuntamiento de Conil la Frontera	Josefa Amado Sánchez
	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	José Ortiz Galván
	Ayuntamiento de Tarifa	Teresa Vaca Ferrer
	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	José Manuel Lechuga Meléndez
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda		Lucía Torrejón Toledo
Vocalías en representación de Consejos Reguladores de Denominación de Origen, Denominaciones Específicas o Indicaciones Geográficas, de Comunidades de Regantes o de Cámaras de Comercio	Comunidad de Regantes "Eugenio Olid"	Antonio León Bohórquez
Vocalías en representación de organizaciones sindicales	U.G.T. - Cádiz	Salvador Mera Crespo Francisca Romero Orihuela
	CC.OO. – Cádiz	Silvia Gómez Fernández José Manuel Silva Puertas
Vocalías en representación de organizaciones empresariales de carácter intersectorial	Confederación Empresarios de Cádiz	José Muñoz Flores Laura Pinteño Granado Esperanza Herrero Moreno Pedro Sánchez Rodríguez
Vocalías en representación de asociaciones profesionales agrarias	ASAJA – Cádiz	Óscar Pérula Pérez
	UPA – Cádiz	José Manrique de Lara Fuentes
	UAGA – Cádiz (ostenta también la Secretaría)	Bartolomé Ramírez Sánchez
Vocalías en representación de cooperativas agrarias, organizaciones de cooperativas agrarias o de sus federaciones	S.C.A. "Divino Salvador"	David Suárez Martín
	S.C.A. "Cerealista de Conil"	Juan Pedro Salguero Ortega
Vocalías en representación de cooperativas no agrarias o de sus federaciones	FAECTA – Cádiz	Manuel Cruz Vías
Vocalías en representación de asociaciones empresariales, de organizaciones representativas de la economía social andaluza o sus federaciones	Unión de Empresarios de Barbate - UEB	Francisco González Reyes
	Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Tarifa – APYMETA	Bruno Muchada Suarez
Vocalías en representación de asociaciones de mujeres o de sus federaciones	Asociación de Amas de Casa "Virgen del Carmen"	Lola Guerrero Durán
Vocalías en representación de asociaciones de jóvenes o de sus federaciones	Asociación Juvenil "Portus Baessipo"	Arturo Cepero Sánchez

La coordinación entre los agentes que actúan en el Litoral de la Janda se ha realizado en el seno del Consejo Territorial de Desarrollo Rural previsto en el Decreto 506/2008, en cuyo artículo 19 se le otorga el carácter de “órgano colegiado de participación social” de “decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 del PDR”.

La composición del Consejo Territorial de Desarrollo Rural regulada en el artículo 21 del Decreto 506/2008, garantiza la presencia en él de los principales agentes que actúan en el territorio y, por tanto, propicia que sea un potente dispositivo de coordinación, siempre que se reúna con regularidad, exista una alta asistencia de sus miembros y se aporte la información necesaria para coordinar las decisiones de los agentes.

Vocafías establecidas en el Decreto 506/2008 para los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural

- Hasta doce vocales en representación de las Entidades Locales, Municipales o Supramunicipales, u otros organismos públicos con implantación comarcal o local.
- Cuatro vocales designados por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía.
- Tres vocales en representación de las asociaciones profesionales agrarias.
- Uno o dos vocales en representación de Consejos Reguladores de Denominación de Origen, de Denominaciones Específicas o de Indicaciones Geográficas, de Comunidades de Regantes o de Cámaras de Comercio.
- Uno o dos vocales en representación de cooperativas agrarias, organizaciones de cooperativas agrarias o de sus federaciones.
- Uno o dos vocales en representación de cooperativas no agrarias o de sus federaciones.
- Uno o dos vocales en representación de asociaciones empresariales, de organizaciones representativas de la economía social andaluza o sus federaciones.
- Uno o dos vocales en representación de asociaciones de mujeres o de sus federaciones.
- Uno o dos vocales en representación de asociaciones de jóvenes o de sus federaciones.
- Hasta cuatro vocales en representación de otras asociaciones entidades privadas que representen intereses económicos, sociales, medioambientales, culturales, deportivos o cualquier otro vinculado con el territorio.

Las decisiones adoptadas para conformar el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda han sido correctas, pues en él se han integrado las instituciones, entidades y empresas más relevantes del territorio, 22 en total, que aportan ópticas distintas a los retos de este territorio y que le otorga un gran potencial para la coordinación de actuaciones.

Entre estos agentes están los 4 ayuntamientos del Litoral de la Janda, que junto a la Mancomunidad de Municipios y la Diputación Provincial de Cádiz aportan la visión pública de este territorio, en tanto que la visión empresarial la aportan empresas privadas y asociaciones que representan intereses empresariales.

En el periodo 2009-2012 el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda se ha reunido en 20 ocasiones, con un mínimo de 4 en 2009 y un máximo de 6 en 2012, número de sesiones que es suficiente para un correcto desarrollo de sus funciones, entre ellas las de coordinación de las intervenciones en este territorio.

Menos adecuada ha sido la asistencia a las sesiones del Consejo Territorial, que en promedio ha sido del 53,7%, es decir, las sesiones se han desarrollado con poco más de la mitad de sus miembros por término medio, habiéndose desarrollado el 55% de ellas con una asistencia inferior a la mitad.

Por tanto, una parte importante del potencial de coordinación se ha perdido, más con el paso del tiempo, pues en 2009 la participación fue en promedio del 68,9%, único año en el que se ha superado de media el 50%.

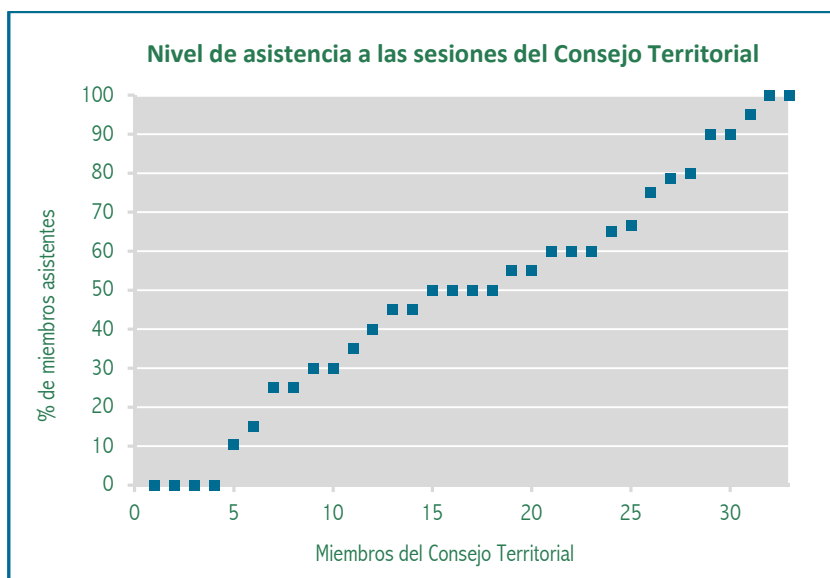
Indicadores de asistencia a las sesiones del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

Años	Media	Desviación típica	Máximo	Mínimo	Rango
2009	68,9	7,5	76,7	58,8	17,8
2010	48,8	9,2	64,7	41,2	23,5
2011	40,6	12,2	50,0	20,6	29,4
2012	44,2	13,5	66,7	32,4	34,3
Total	49,7	14,7	76,7	20,6	56,1

Nota: La desviación típica mide la diferencia del conjunto de valores respecto a la media y el rango mide la diferencia entre el valor máximo y el mínimo. El rango está expresado en puntos porcentuales.

De las 33 instituciones, entidades y empresas que han pertenecido al Consejo Territorial en algún momento en el periodo 2009-2012, sólo 8 han asistido con regularidad (75% o más de las sesiones), siendo ocasional la asistencia de 4 (entre el 20% y el 30% de las sesiones) y muy esporádica la asistencia de 6 (menos del 20% de las sesiones).

Estos niveles de asistencia no permiten aprovechar el potencial que el Consejo Territorial tiene como dispositivo de coordinación entre agentes y, por tanto, no se ha logrado una adecuada coordinación.



2

Proceso toma de decisiones

■ Resolución de solicitudes

Proceso de resolución

Las solicitudes de ayuda al PAG se tramitan y resuelven en régimen de concurrencia no competitiva, proceso que inicia el promotor del proyecto presentando el impreso que a tal efecto ha diseñado la Consejería de Agricultura y Pesca, en el que se le requiere información que permita identificarlo con precisión (nombre, domicilio, NIF, etc.), conocer lo que pretende realizar (objetivo del proyecto, contenido, gastos, etc.), otras ayudas solicitadas, etc.

Junto a la solicitud el promotor tiene que aportar diversa documentación administrativa (fotocopia autenticada del DNI/NIE/NIF de la persona solicitante, estatutos de la entidad, acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente, etc.), memoria descriptiva del proyecto utilizando un formato específico, previsión presupuestaria de los gastos a efectuar y las facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios, declaraciones responsables sobre determinados puntos (tamaño de la empresa, régimen del IVA, etc.), acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, etc.

Estos documentos son necesarios para garantizar que la ayuda se concede a una persona física o jurídica que puede ser beneficiaria, que el proyecto reúne los requisitos para ser incentivado con los fondos del PAG y que se cumple la normativa vigente, pero su aportación exige un importante esfuerzo para los promotores, especialmente para los de menor dimensión económica.

Algunos de estos documentos podrían ser aportados una vez que se haya decidido que el proyecto será incentivado, opción que beneficiaría singularmente a los promotores cuyas propuestas se desestimen.

El proceso interno hasta la resolución tiene un elevado número de hitos, que de forma sucinta consisten en solicitar al promotor la documentación necesaria para completar el expediente, analizar el proyecto desde diversas perspectivas, determinar el gasto elegible y cuantificar la subvención que le corresponde en aplicación de los criterios de valoración.

En conjunto no presenta una complejidad distinta a lo frecuente en los procesos de gestión de ayudas públicas y el número de órganos colegiados que participan en la decisión final es el mínimo posible, pues la solicitud se debate únicamente en el Consejo Territorial, que es el que resuelve teniendo en cuenta la propuesta del responsable de equipo técnico encargado de gestionar el PAG del Litoral de la Janda.

Dado que la única relación que tienen los promotores con el procedimiento de resolución de las solicitudes es la aportación de documentación, las opiniones que manifiestan sobre el grado de complejidad de esta fase de la gestión de las ayudas del PAG es producto fundamentalmente de lo que consideran sobre los documentos que se les exige.

El 60,7% de los beneficiarios de las ayudas del PAG consideran que el procedimiento de resolución de las solicitudes es "poco" o "muy poco complejo". Esta valoración difiere

significativamente entre tipo de promotor, pues la totalidad de las entidades públicas son de esta opinión frente al 48,3% de las empresas privadas y el 50% de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

En estos dos últimos conjuntos los promotores se han decantado principalmente por valor como “regular” la complejidad del procedimiento de resolución de las solicitudes de ayuda, correspondiendo a empresas los pocos casos en los que se valora como “mal” o “muy mal” (1,4% del total en cada opción).

Valoración de los beneficiarios de las ayudas sobre la complejidad del procedimiento de resolución de las solicitudes (%)

Complejidad	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy poca	8,2	62,5	0,0	19,6
Poca	41,1	37,5	50,0	41,1
Regular	47,9	0,0	50,0	37,4
Mucha	1,4	0,0	0,0	0,9
Muchísima	1,4	0,0	0,0	0,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Hay que tener en cuenta que para el 90,4% de los beneficiarios de las ayudas del PAG es “importante” o “muy importante” que el procedimiento no sea complejo, independiente de sus capacidades administrativas, pues ello implica dedicar más o menos recursos a la fase de presentación de las solicitudes, por lo que todo lo que se simplifique repercutirá en la eficiencia y la satisfacción de los promotores.

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios de las ayudas a la complejidad del procedimiento de resolución de las solicitudes (%)

Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	39,4	11,1	22,2	32,3
Importante	53,0	72,2	66,7	58,1
Poco importante	6,1	16,7	11,1	8,6
Nada importante	1,5	0,0	0,0	1,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

La valoración que realizan los beneficiarios de las ayudas sobre la duración del procedimiento de resolución de las solicitudes es positiva en la mayoría de los casos, calificando “bien” o “muy bien” el plazo un 89,5%, valoración bastante mejor que la realizada para la complejidad del procedimiento de resolución de las solicitudes.

Todos los beneficiarios que no opinan positivamente sobre la duración del procedimiento de resolución de las solicitudes de ayuda son de carácter privado, con proporciones muy similares de esta opción en empresas y entidades sin ánimo de lucro (13,7% y 12,5% del total respectivamente).

Valoración de los de los beneficiarios de las ayudas sobre el tiempo de resolución de las solicitudes (%)

Valoración	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy bien	19,2	50,0	37,5	27,6
Bien	67,1	50,0	50,0	61,9
Regular	13,7	0,0	12,5	10,5
Mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Muy mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Para el 97,8% de los beneficiarios es "importante" o "muy importante" la duración del procedimiento de resolución de las solicitudes de ayuda, proporción que presenta pocas diferencias entre tipo de promotor y que es 7,5 puntos porcentuales superior a la obtenida para la complejidad del procedimiento.

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios de las ayudas a la duración del procedimiento de resolución de las solicitudes (%)

Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	43,9	55,6	55,6	47,3
Importante	53,0	44,4	44,4	50,5
Poco importante	3,0	0,0	0,0	2,2
Nada importante	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

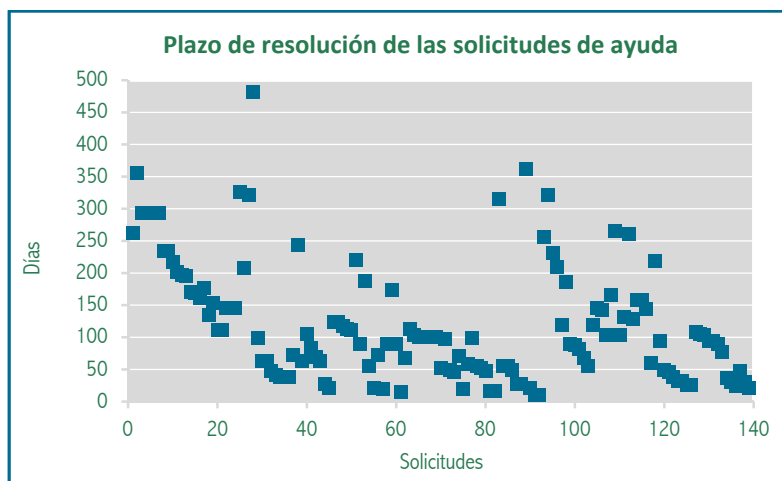
La duración del procedimiento de resolución de las solicitudes de ayuda ha sido de media 120 días desde que el promotor presentó la solicitud hasta que el Consejo Territorio de Desarrollo Rural tomó la decisión, con un mínimo de 85 días en 2011 y un máximo de 226 días en 2009, único año en el que se ha superado la media de todo el periodo, al situarse los dos últimos años del periodo evaluado en torno a 100 días en ambos².

El plazo de resolución presenta importantes diferencias entre solicitudes, como queda de manifiesto en los indicadores que se recogen en la tabla y en el gráfico siguiente. Las diferencias fueron más intensas en 2011 y en 2009 que en los dos otros años a los que se refiere la evaluación.

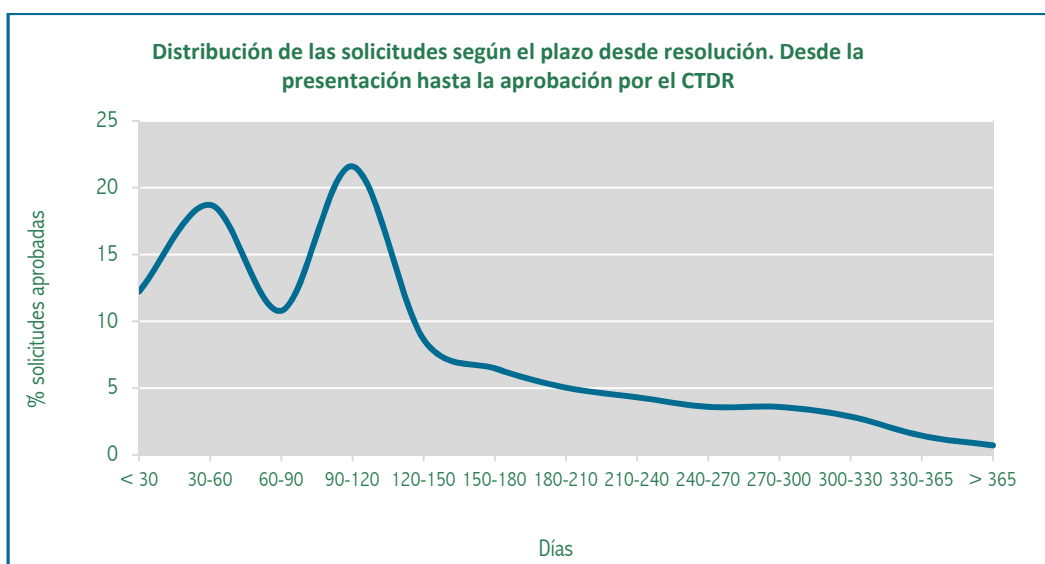
² Los plazos de resolución se refieren a las solicitudes aprobadas.

Indicadores de dispersión del plazo de resolución de las solicitudes de ayuda al PAG

Indicadores	2009	2010	2011	2012	Total
Desviación típica (días)	86	56	89	64	91
Coefficiente de variación ³	0,38	0,66	0,89	0,44	0,76
Rango (días)	371	229	351	244	471



Casi dos tercios de las solicitudes se resolvieron en un plazo inferior a la media y un 30,9% en menos de la mitad de la media (inferior a 60 días), conjuntos que contrastan con el que conforman el 12,2% de las solicitudes que se resolvieron en un plazo superior al doble de la media (más de 240 días).



³ El coeficiente de variación es la división entre la desviación típica y la media.

Las diferencias en el plazo de resolución están en parte explicadas por el tipo de promotor, pues en promedio ha sido bastante inferior en los proyectos de empresas que en los de entidades públicas (21 días menos) y los de estas bastante menores que los de entidades privadas sin ánimo de lucro (44 días de diferencia).

En todo caso, la dispersión del plazo de resolución en cada uno de estos tres conjuntos de promotores es elevada, más en los proyectos promovidos por las entidades privadas sin ánimo de lucro que en las empresas y superior en estas que en las entidades públicas, por lo que hay factores específicos de los proyectos que influyen en el plazo de resolución de la solicitud de ayuda.

Indicadores del plazo de resolución de las solicitudes por tipo de promotor

Indicadores	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro
Media	102	133	177
Desviación típica (días)	81	78	93
Coefficiente de variación	0,80	0,55	0,79
Rango (días)	467	306	471

La mayor parte de este tiempo se consume en la elaboración del informe técnico sobre el proyecto, que se concluye en promedio transcurridos 107 días desde la fecha de presentación de la solicitud. El resto del tiempo se consume en el informe del RAF y en la preparación del Consejo Territorio de Desarrollo Rural, 10 días el primero y 3 días el segundo.

Evolución del plazo de resolución de las solicitudes de ayuda presentadas al PAG (días)

Años	Informe Técnico	Informe RAF	Decisión CTDR	Total
2009	214	8	4	226
2010	69	11	5	85
2011	85	12	3	100
2012	85	8	3	96
Total	107	10	3	120

Desde que el Comité Territorial de Desarrollo Rural aprobó la solicitud hasta que se firmó el contrato de ayuda transcurrieron 23 días de media en el periodo 2009-2012, de los que 13 días fue el tiempo que transcurrió hasta que el promotor del proyecto aceptó la ayuda y 10 días desde la aceptación hasta la firma del contrato.

El plazo desde la aprobación de la ayuda hasta la firma del contrato creció en 2010 y 2011, pero descendió en 2012 para situarse en el mismo nivel que en 2010, evolución que se debe fundamentalmente al plazo desde la aceptación de la ayuda hasta la firma del contrato.

Evolución de los plazos desde la aprobación de la ayuda por el Comité Territorial de Desarrollo Rural (días)

Años	Hasta la aceptación	Aceptación hasta firma	Total
2009	15	1	16
2010	14	7	21
2011	14	16	30
2012	8	13	21
Total	13	10	23

Criterios de valoración

La Consejería de Agricultura y Pesca ha establecido dos grupos de criterios de valoración de las solicitudes, criterios básicos y criterios adicionales, con ponderaciones de 70% y 30% respectivamente, que deben ser aplicados de forma objetiva por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural de los Grupos para determinar la tasa de subvención que se concede en cada caso.

Los criterios básicos son comunes a toda Andalucía⁴, 11 en la actualidad, 1 más que al inicio de la aplicación del PAG, de los que 9 se refieren al proyecto y 2 al promotor, evaluándose con los primeros una serie de aspectos relacionados con los objetivos que se persiguen con estas intervenciones y con los segundos determinadas características de quienes solicitan la ayuda.

Los criterios referidos al proyecto son correctos, pues incluyen los aspectos más relevantes a tener en cuenta en los procesos de desarrollo rural (empleo, innovación, utilización de recursos locales, etc.), su número es adecuado a tenor de la diversidad de objetivos perseguidos con el PAG, ninguno de ellos concentra una elevada cuota de la valoración y no hay criterios que puedan ser calificados como marginales por la ponderación asignada (todos por encima del 5%).

Menos adecuados son los dos criterios referidos al promotor, pues juzgan aspectos relacionados con su capacidad para llevar a cabo el proyecto, su situación económico-financiera y sus conocimientos técnicos – profesionales, aspectos que son relevantes en el proceso de decisión, pero previos a la aplicación de los criterios que determinan la subvención, pues si no cumplen dichos criterios debería desestimarse su solicitud.

La puntuación que le corresponde a un proyecto entre 0 y el máximo fijado por la Consejería de Agricultura y Pesca se determina sin incertidumbres para varios criterios, ya sea porque consiste en que se cumpla una determinada condición (tipo de proyecto, inexistencia de la iniciativa en la comarca, etc.) o porque se han fijado umbrales para su aplicación (creación y consolidación de empleo), pero en algunos la decisión sobre la puntuación tiene una alta carga de subjetividad, por lo que pueden valorarse de forma distinta situaciones similares.

⁴ Están recogidos en el documento "Criterios de Selección de Operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013", del que se han elaborado 6 versiones.

Esta situación ocurre en los criterios referidos a la utilización de factores locales, conocimientos técnicos y profesionales del promotor, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades, participación de la juventud rural, mejora de la calidad de vida y conservación del patrimonio rural.

El criterio referido al empleo está formulado de tal forma que favorece más a las empresas existentes que a las de nueva creación, lo cual es discutible desde la lógica de la intervención, pues los proyectos de creación de empresas tienen más riesgos que los de ampliación o modernización de empresas existentes, motivo por el que debería primarse a los primeros respecto a los segundos.

Los criterios adicionales los establecen cada Grupo de Desarrollo Rural en función de las características económicas, sociales y ambientales del territorio, así como de su Estrategia de Actuación Global, siendo validados por la Consejería de Agricultura y Pesca, y se publican en la página web del Grupo para que los promotores de los proyectos los conozcan. Al menos deben establecerse tres criterios adicionales, que deben estar definidos de forma precisa, ser objetivos y cuantificables.

Para la aplicación del PAG del Litoral de la Janda se han establecido 5 criterios adicionales, que responden correctamente a lo exigido para estos criterios⁵, aunque tres se solapan total o parcialmente con los criterios básicos: innovación, utilización de recursos naturales e incidencia en género y juventud.

De haberse evitado estos solapamientos los criterios adicionales finalmente contemplados habrían tenido mayor ponderación, 10 puntos en promedio, incluso 15 puntos para alguno que se considerase más relevante, en tanto que ahora sólo la contribución a la consolidación y diversificación de la estructura económica es relevante en la puntuación total (10 puntos, un 9,5% del total)⁶.

Los criterios adicionales se aplican mediante subcriterios, acumulables en los 5 casos, algunos de los cuales tienen problemas de aplicación similares a lo antes dicho sobre la subjetividad existente para valorar algunos criterios adicionales, como por ejemplo cuando se trata de valorar si el proyecto "genera efecto multidisciplinar y la generación de sinergias".

Para que un proyecto sea subvencionado es necesario que cumpla dos condiciones respecto a los criterios de valoración, que alcance como mínimo 35 puntos y que al menos 18 puntos correspondan a los criterios básicos, decisión que es correcta pues mediante ella se evita apoyar proyectos con baja contribución a los objetivos del PAG.

La puntuación obtenida mediante la aplicación de los criterios de valoración se referencia respecto a la tasa de ayuda máxima que puede concederse en el grupo de intervención en el que se incluye el proyecto, es decir, se le asigna la tasa máxima si ha logrado el 100% de los puntos y a partir de este nivel se reduce proporcionalmente.

⁵ Son innovación y aplicación de TIC; cooperación; utilización de recursos naturales y patrimoniales del territorio; contribución a la consolidación y diversificación de la estructura económica; y contribución a paliar los desequilibrios sociales.

⁶ Del resto de criterios adicionales, 2 tienen 4 puntos, 1 tiene 5 puntos y 1 tiene 7 puntos.

En aquellos casos que el proyecto se localice en el área de influencia del Grupo (5 núcleos de población de Chiclana de la Frontera), la tasa de subvención se multiplica por 0,6, es decir, se penaliza en un 40% respecto a la que obtendría el proyecto si se ejecutase en el ámbito de actuación del Grupo, planteamiento que es acertado, pues se trata de lograr que los proyectos se realicen en el territorio que se ha considerado prioritario en la Estrategia de Actuación Global⁷.

La tasa de subvención así calculada se incrementa en 15 puntos porcentuales con los dos pluses que ha aprobado el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, uno referido a si el proyecto incide en la totalidad del ámbito de actuación del GDR (3 puntos en los proyectos productivos y 5 puntos en los proyectos no productivos) y otro referido a si la entidad promotora tiene su domicilio en el ámbito de actuación o si en este territorio se ejecuta el proyecto (12 puntos en los proyectos productivos y 10 puntos en los proyectos no productivos).

Estos pluses tienen una gran influencia en la tasa de subvención que logra el proyecto, principalmente en aquellos proyectos que peor contribuyen a los objetivos de Estrategia de Actuación Global, pues son los que menos puntuación logran en los criterios básicos y adicionales, por lo que la importancia que tienen estos pluses es excesiva (en el 52% de los proyectos aprobados los pluses han representado más de un tercio de la subvención otorgada).

La Consejería de Agricultura y Pesca ha fijado para determinados proyectos la proporción que como máximo pueden absorber del presupuesto asignado para subvenciones, medida con la que se pretende evitar una excesiva dedicación de fondos a proyectos que tienen menores efectos en el desarrollo de los territorios rurales que otro tipo de proyectos, principalmente los promovidos por empresas. Son los siguientes:

- Proyectos no productivos promovidos por el GDR: 35%.
- Proyectos no productivos promovidos por determinadas corporaciones locales⁸: 20%.
- Proyectos no productivos promovidos por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales y/o ambientales⁹: 20%.

Estas limitaciones son adecuadas, pero hay que tener en cuenta que cumpliéndolas se asignarían a estos tipos de proyectos el 75% de los fondos disponibles para subvenciones, por lo que otros promotores, las empresas principalmente, podrían acceder a una cuarta parte del total de dichos fondos, proporción que no es coherente con la relevancia que tienen los proyectos empresariales para el logro de los objetivos de la Estrategia de Actuación Global.

En estos tres grupos de proyecto el GDR puede optar por aplicar el procedimiento general establecido para determinar la tasa de subvención o aplicar la tasa máxima fijada para el grupo de intervención que le corresponda al proyecto. Es decir, le otorga libertad para que

⁷ En el área de influencia sólo pueden subvencionarse proyectos de los siguientes grupos de intervención: B111.1, B111.2, B121.1, B122.1, B124.1, B125.1, B312.1, B331.2, B321.5, B321.6, B323.1, B216.1 y B227.1.

⁸ Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes; circunscripciones territoriales descentralizadas, entidades vecinales o entidades locales autónomas con población inferior a 5.000 habitantes; mancomunidades de municipios y consorcios en los que la media de habitantes por municipio no supere los 5.000 habitantes.

⁹ Se establece la condición de que estén valorados, al menos, con 50 puntos en los criterios de valoración, condición que es sentido estricto significa que los proyectos con menos de 50 puntos no tienen tope de fondo, lo cual es ilógico.

incentive a un mayor o menor número de proyectos (menores o mayores tasas de subvención según estime conveniente), siempre que no supere el tope de fondos establecido, lo cual refuerza su papel y responsabilidad en el logro de los objetivos de la Estrategia de Actuación Global.

El Decreto 506/2008 habilitó a los GDR para que estableciesen las directrices, prioridades y limitaciones que consideraran oportunas para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, siempre que estuviesen justificadas en ella y respetasen una serie de condiciones fijadas por la Consejería de Agricultura y Pesca¹⁰.

Esta habilitación ha sido utilizada por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda para limitar la cuantía de ayuda máxima que pueden obtener los proyectos, estableciendo topes en la tasa de ayuda por tipo de promotor, fijando importes máximos por tipo de actividad y definiendo estándares para determinados gastos.

Estas limitaciones están suficientemente argumentadas en el documento elaborado por la Asociación (necesidad de apoyar al mayor número posible de proyectos, garantizar un impulso mínimo a los proyectos, etc.), responden a una lógica consistente y su aplicación mantiene las tasas de ayuda máximas en niveles elevados, por lo que son correctas.

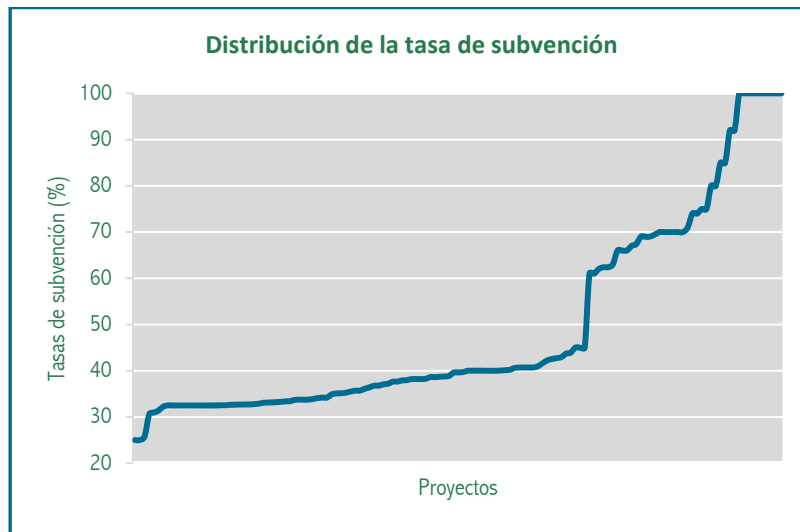
Resultados de la aplicación de los criterios

La aplicación de los criterios de valoración ha tenido como resultado la concesión de tasas de subvención que oscilan entre el 25% (2 casos) y el 100% (10 casos), con un valor medio del 48,9%¹¹, una desviación típica del 21,1% y una mediana del 39,6%, indicadores que ponen de manifiesto la capacidad de discriminación de los criterios y que se ha optado por apoyar a cada uno de ellos en función de sus características.

La mayoría de los proyectos han logrado tasas de subvención significativas, superiores al 33% en el 79,9% de los casos y por encima el 75% el 11,5%, por lo que las ayudas del PAG han mejorado bastante el escenario económico – financiero de la mayoría de los proyectos.

¹⁰ Limitación de la cuantía y el porcentaje máximo de subvención por proyecto y/o promotor; posibilidad de excluir conceptos subvencionables, así como el establecimiento de condiciones más restrictivas para proyectos y/o promotores que las determinadas por la Consejería de Agricultura y Pesca; potestad para excluir a las grandes empresas y a las actividades que considere.

¹¹ Para evitar la influencia y posible sesgo de los proyectos de mayor cuantía se ha utilizado la media de las tasas (promedio de las tasas de subvención concedidas), que representa mejor al conjunto de casos que la tasa media.



Las entidades privadas sin ánimo de lucro son las que han obtenido las tasas de subvención más elevadas, con una media del 76,3%, nivel que en parte se logra porque 10 de los 12 proyectos de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda han sido subvencionados al 100%¹², aunque el resto de las entidades de este tipo han logrado tasas elevadas (64,7% de media).

También han sido muy elevadas las tasas de subvención concedidas a los proyectos promovidos por entidades públicas, situándose la media de las tasas en el 68,2% y ninguno por debajo del 40%, en tanto que las tasas de los proyectos promovidos por empresas han sido en general bastante inferiores, con una media del 36,6%, casi un 30% inferiores al 33% y sólo 2 proyectos con tasas superiores al 50%, ambos de una empresa pública.

La media de las tasas de subvención ha oscilado bastante entre años como consecuencia de las características de los proyectos presentados en cada uno de ellos, habiéndose ajustado algo menos los presentados en 2010 que los de 2012 a los criterios de valoración (tasas del 39,1% y 44,6% respectivamente) y bastante menos que a los de 2009 y 2011 (tasas del 56,1% y 56,6% respectivamente).

■ Pago de las subvenciones

Las ayudas del PAG se abonan tras la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos con la concesión de la subvención, aportándose para ello la cuenta justificativa prevista en la Ley de Subvenciones en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo de concesión.

El abono puede realizarse en un único pago o en varios pagos si las características del proyecto justifican que se realicen pagos parciales a medida que se ejecuta el gasto incentivado, decisión que es correcta para lograr que las ayudas operen como fuente financiera del proyecto.

¹² Los otros dos recibieron un 40%, pero el 60% restante fue concedido por la Iniciativa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda.

En muy pocos casos la subvención se ha abonado en más de un pago, 8 de las 81 certificaciones realizadas hasta 2012, con un monto total de 233.715 euros, que corresponden a 5 proyectos, 3 de ellos promovidos por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, 1 por una entidad local y otro por una empresa privada.

Es acertado que pueda concederse un anticipo de la subvención a aquellos proyectos que lo necesiten, sin superar el 20% de la inversión aprobada ni el 75% de la subvención concedida, como también lo es que sea el Grupo de Desarrollo Rural quien conceda el anticipo, dado el conocimiento que tiene del proyecto, que exista un informe favorable del RAF y que se exige una garantía a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca del 110% del importe anticipado.

Si el beneficiario que solicita el anticipo es un organismo de derecho público, puede aceptarse una garantía escrita de su representante, que asumirá el compromiso expreso de abonar el importe anticipado en el caso de no tener derecho al mismo, opción que si bien facilita mucho la realización de los proyectos promovidos por estos beneficiarios, incorpora un alto riesgo financiero al PAG.

Se han anticipado 307.649 euros a 11 proyectos, todos promovidos por entidades públicas locales, muy pocos si se tiene en cuenta las ventajas que para los beneficiarios supone esta posibilidad, muy probablemente debido a la dificultad que han tenido para que las entidades financieras avalen las operaciones.

El 66,4% de los beneficiarios consideran que el procedimiento de cobro de las ayudas es "poco" o "muy poco complejo", valoración que difiere significativamente entre las entidades públicas y las privadas, pues la totalidad de las primeras son de esta opinión frente al 57,5% de las empresas privadas y el 50% de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Los promotores privados que no valoran positivamente la complejidad del procedimiento de cobro de las ayudas lo califican en su inmensa mayoría como "regular", existiendo un pequeño grupo de empresas que opinan "muy mal" de este aspecto de las ayudas (1,4% del total de las empresas).

Valoración de los beneficiarios de las ayudas sobre la complejidad del procedimiento de cobro de las ayudas (%)

Complejidad	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy poca	6,8	45,8	0,0	15,0
Poca	50,7	54,2	50,0	51,4
Regular	41,1	0,0	50,0	32,7
Mucha	0,0	0,0	0,0	0,0
Muchísima	1,4	0,0	0,0	0,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

El grado de complejidad del procedimiento de cobro de las ayudas es considerado como "importante" o "muy importante" por el 93,6% de los beneficiarios del PAG, de tal forma que las mejoras que se realicen para reducirla tendrán efectos relevantes en la eficiencia y la satisfacción de los perceptores de las ayudas.

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios de las ayudas a la complejidad del procedimiento de cobro de las ayudas (%)

Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	44,8	22,2	44,4	40,4
Importante	50,7	66,7	44,4	53,2
Poco importante	3,0	11,1	0,0	4,3
Nada importante	1,5	0,0	11,1	2,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

El 74,2% de los beneficiarios califican como “bien” o “muy bien” la duración del procedimiento de cobro de las ayudas, conjunto muy inferior al que así opinan sobre la complejidad del procedimiento de cobro (19,4 puntos porcentuales menos).

Los beneficiarios de carácter privado tienen una peor opinión que los de carácter público sobre la duración del procedimiento de cobro de las ayudas, más las entidades sin ánimo de lucro que las empresas, pues un 22% de las primeras califican “mal” o “muy mal” este aspecto de la gestión del PAG frente al 4,2% de las empresas.

Valoración de los de los beneficiarios de las ayudas sobre el tiempo de cobro de las ayudas (%)

Valoración	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy bien	12,5	45,8	0,0	19,0
Bien	58,3	41,7	66,7	55,2
Regular	25,0	4,2	11,1	19,0
Mal	1,4	8,3	22,2	4,8
Muy mal	2,8	0,0	0,0	1,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Que las ayudas se cobren rápidamente es “importante” o “muy importante” para el 94,7% de los beneficiarios, siendo de esta opinión la totalidad de las entidades públicas y de las entidades privadas sin ánimo de lucro, en tanto un 7,6% de las empresas privadas le otorgan poca o ninguna importancia.

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios al tiempo de cobro de las ayudas (%)

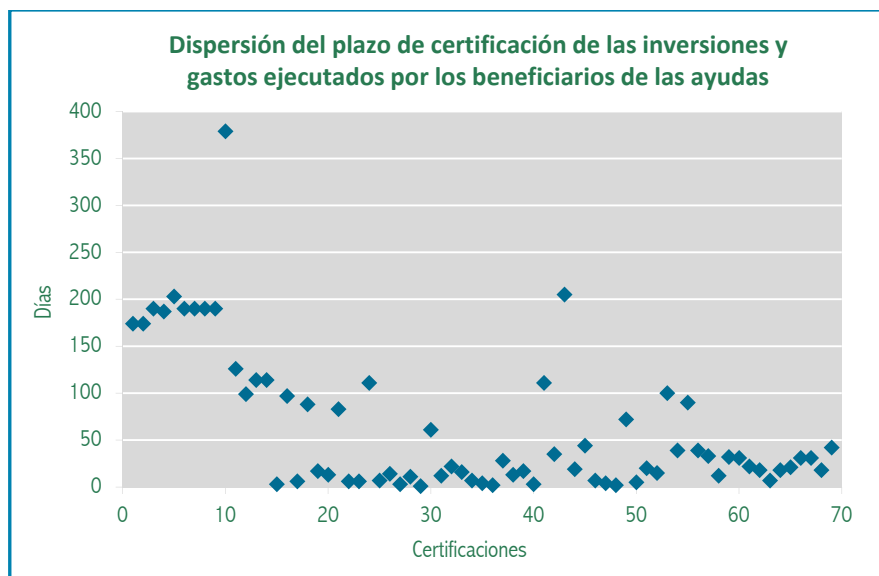
Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	53,0	72,2	66,7	58,1
Importante	39,4	27,8	33,3	36,6
Poco importante	6,1	0,0	0,0	4,3
Nada importante	1,5	0,0	0,0	1,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

La certificación de las inversiones y gastos realizados por los beneficiarios se ha realizado de media en 62 días desde que el beneficiario se presentó al GDR la solicitud de pago de las ayudas concedidas, cifra que está muy influida por lo ocurrido en 2010, año en el que debido a los problemas que suelen ocurrir en la puesta en marcha de procedimientos administrativos, el plazo fue de media 207 días.

En los dos años siguientes los plazos de certificación han sido reducidos en la mayoría de los casos, muy inferiores a la media de 2010 (39 días en 2011 y de 34 días en 2012) y con una mayor proporción de certificaciones realizadas en cortos plazos.

Debido principalmente a lo ocurrido en 2010, el plazo de pago presenta fuertes diferencias entre solicitudes (la desviación típica es de 75 días y el rango de 378 días), habiéndose certificado un buen número de ellas en muy poco tiempo (el 17,4% en menos de 1 semana y el 50,7% en menos de 1 mes) mientras que la certificación de otras se ha demorado mucho (el 13,0% más de 6 meses, la mayoría presentadas en 2010).

El plazo de certificación de las inversiones y gastos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro ha sido el más elevado, 114 días de media, en torno al doble que las certificaciones de empresas privadas y entidades públicas (54 y 60 días de media respectivamente). En estas diferencias tiene también una elevada importancia la distribución entre años de las solicitudes de pago, pues en 2010 fueron más las de entidades privadas sin ánimo de lucro.



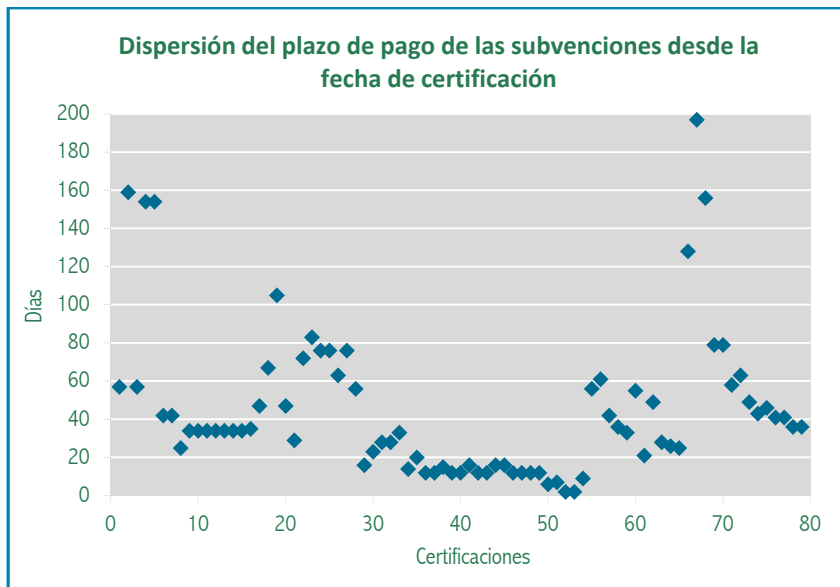
Desde que el GDR emite la certificación hasta que se pagan las ayudas, transcurren 46 días de media, con lo que el plazo total de pago se sitúa en 108 días. Por tanto, las tareas que se realizan desde la certificación representan el 57,6% del tiempo que se tarda en abonar las ayudas.

El plazo desde la certificación es consecuencia fundamentalmente del tiempo que necesitaron los beneficiarios para aportar los documentos exigidos para proceder al pago (licencias, certificados de estar al corriente en el pago de impuestos, etc.) y la tramitación de la certificación ante la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las diferencias entre solicitudes en el plazo de pago son elevadas (la desviación típica es de 39 días y el rango de 195 días), habiéndose abonado un amplio número de ellas en poco tiempo (un 20,2% en 2 semanas o menos) y otras se han demorado varios meses (un 8,8% más de 3 meses).

Las solicitudes presentadas por entidades públicas tuvieron un plazo de pago de de 35 días de media, moderadamente menor que las de empresas (46 días) y bastante menor que las entidades privadas sin ánimo de lucro (59 días), diferencias que en buena parte se deben a lo antes expuesto sobre la puesta en marcha de los procedimientos de pago.

Respecto a esto último, el plazo en 2010 fue de 116 días en promedio, prácticamente el doble que en 2012 (59 días), que a su vez casi dobló que el plazo de 2011 (32 días). La diferencia entre estos dos últimos años se debe a que en 2011 la tramitación ante la Consejería de Agricultura y Pesca podía hacerse en cualquier día y en 2012 solamente entre el 1 y 10 de cada mes.



3

Recursos utilizados

Los medios materiales con los que se ha aplicado el PAG han sido con los que contaba la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda en 2009, que disponía de unas instalaciones suficientemente dotadas, como había quedado demostrado en la gestión de los programas de ayudas vigentes en los años anteriores.

Estos medios se han ampliado y modernizado posteriormente con la incorporación de nuevo mobiliario, equipos, instalaciones y software, además de contarse con unas dependencias de mayor superficie al trasladarse la sede de la Asociación al Centro Ganadero Montemarismas.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, la aplicación del PAG ha sido realizada por un equipo formado por 5,5 personas de media anual (5 en los dos primeros años y 6 en los dos siguientes años a la finalización de cada uno de ellos), de los que dos tercios han realizado tareas técnicas y un tercio tareas administrativas.

Estas personas han tenido que informar sobre el PAG a empresas, entidades y demás potenciales beneficiarios; tramitar y analizar las solicitudes de ayuda presentadas; tramitar y examinar las solicitudes de cobro de las ayudas concedidas; gestionar las incidencias posteriores a la resolución de la solicitud (modificaciones, renunciaciones, cumplimiento de condiciones, etc.); aportar la información requerida por los órganos de control regional, nacional y europeo; y otra serie de tareas periódicas o puntuales.

Este conjunto de tareas representan una importante carga de trabajo, pues, por ejemplo, en promedio anual han sido tramitadas 50 solicitudes de ayudas, fueron analizados 48 proyectos y se examinó la documentación para el pago de 22 solicitudes de cobro de ayudas.

El equipo que ha gestionado el PAG en el periodo 2009-2012 ha sido valorado positivamente por la inmensa mayoría de los promotores de los proyectos, pues la mayoría de los beneficiarios califican como "muy bien" o "bien" los tres aspectos sobre los que se les ha cuestionado: profesionalidad de estas personas, trato recibido de ellas e información que le aportaron.

El 89,7% de los beneficiarios valora "muy bien" la profesionalidad del equipo humano de la Asociación y un 10,3% la valora "bien", con escasas diferencias entre los tres grupos de promotores de proyectos: empresas privadas, entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Valoración de los beneficiarios de las ayudas sobre la profesionalidad del equipo humano de la Asociación (%)

Valoración	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy bien	86,3	100,0	90,0	89,7
Bien	13,7	0,0	10,0	10,3
Regular	0,0	0,0	0,0	0,0
Mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Muy mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

La opinión que tienen los promotores de proyectos sobre el trato que han recibido del equipo humano de la Asociación es la misma que sobre la profesionalidad de estas personas, por lo que lo expuesto en el párrafo anterior es aplicable para este aspecto.

Valoración de los beneficiarios de las ayudas sobre el trato del equipo humano de la Asociación (%)

Valoración	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy bien	86,3	100,0	90,0	89,7
Bien	13,7	0,0	10,0	10,3
Regular	0,0	0,0	0,0	0,0
Mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Muy mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

También es muy positiva la valoración que hacen los promotores de los proyectos sobre la información que recibieron del equipo que gestiona el PAG, aunque no tanto como en los dos aspectos anteriores, pues son bastantes menos los que la califican como “muy bien” (18,3 puntos porcentuales menos).

Es la opinión de los promotores sobre la información recibida existen importantes diferencias entre tipo de promotor, a diferencia de lo que ocurre con la profesionalidad y el trato del personal de la Asociación, pues mientras que todas las entidades públicas han valorado “muy bien” la información, está calificación la otorgan el 64,8% de las empresas privadas y la mitad de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Valoración de los beneficiarios de las ayudas sobre la información recibida del equipo humano de la Asociación (%)

Valoración	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy bien	64,8	100,0	50,0	71,4
Bien	33,8	0,0	50,0	27,6
Regular	1,4	0,0	0,0	1,0
Mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Muy mal	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Todos los beneficiarios del PAG consideran que es “importante” o “muy importante” la profesionalidad de las personas que gestionan las ayudas y el trato que reciben de ellas, con una distribución entre ambas categorías moderadamente dispar entre tipo de promotor, dándole más relevancia las entidades privadas sin ánimo de lucro que las entidades públicas y éstas más que las empresas privadas.

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios de las ayudas a la profesionalidad del personal de la Asociación (%)

Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	69,1	72,2	88,9	71,6
Importante	30,9	27,8	11,1	28,4
Poco importante	0,0	0,0	0,0	0,0
Nada importante	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios de las ayudas al trato que reciben del personal de la Asociación (%)

Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	61,2	72,2	88,9	66,0
Importante	38,8	27,8	11,1	34,0
Poco importante	0,0	0,0	0,0	0,0
Nada importante	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

También le otorgan mucha importancia los beneficiarios del PAG a la información que reciben del personal que gestiona las ayudas, aunque ligeramente menos que a la profesionalidad y el trato, pues un 4,3% lo consideran poco importante, valoración que es más frecuente entre las entidades públicas.

Grado de importancia que le otorgan los beneficiarios de las ayudas a la información que reciben de la Asociación (%)

Grado	Empresas privadas	Entidades públicas	Entidades priv. no lucro	Total
Muy importante	46,3	16,7	22,2	38,3
Importante	50,7	72,2	77,8	57,4
Poco importante	3,0	11,1	0,0	4,3
Nada importante	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

4

Proyección y difusión de las actividades

Existen diversos motivos por los que es conveniente difundir periódicamente el estado de ejecución de una intervención pública, principalmente para informar a la población objetivo y/o a la ciudadanía en general sobre lo realizado y los resultados logrados con ello; mejorar la acción por las opiniones y sugerencias de los agentes relacionados con la intervención; y legitimar la intervención poniendo de manifiesto sus logros.

La labor realizada por la Asociación en materia de difusión de los avances y resultados obtenidos ha sido muy importante, no solo de la ejecución de PAG "LiderA" y de la ITS, y por extensión de la NERA, sino de toda su actividad, lo que significa un gran ejercicio de transparencia, de poner en conocimiento de los ciudadanos un amplio conjunto de datos sobre sus actuaciones, la gestión económica de los programas y la utilización de los recursos propios.

La Asociación ha suscrito códigos de buenas prácticas que le obligan a seguir perfeccionando esa apuesta por la transparencia, realizando acciones concretas como referenciar geográficamente los expedientes de ayuda aprobados en el marco del PAG "LiderA" (número de expedientes, inversión aceptada, ayuda concedida y estado del expediente); la publicación de sus cuentas anuales y las memorias de actividad en la Web de la Asociación o el ya citado uso de las redes sociales para informar sobre actuaciones y resultados más concretos.

La Asociación ha utilizado la web y las redes sociales para difundir sus memorias de actividad, publicando previamente en su perfil de Facebook los contenidos relevantes con objeto de recibir las aportaciones que pudiera mejorarlas, lo que ha permitido obtener información sobre qué contenidos son de interés para su inclusión en las memorias y otras mejoras de forma y fondo.

Participación a través de la web y de redes sociales (20/05/2013)

▪ Web de la Asociación	1.558.355 visitas
▪ Twitter	332 seguidores y 1.319 tweets
▪ LinkedIn	49 seguidores
▪ Página de Facebook	332 fans
▪ Grupo de Evaluación en Facebook	150 miembros, 38 comentarios y 164 votos
Fuente: elaboración propia.	

5

Relaciones con otros agentes

■ Formulación de la NERA

La propia concepción de la NERA, entendida como un proceso de reflexión promovido desde la Junta de Andalucía y desarrollado por la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda con el objetivo de que los agentes sociales, económicos y políticos que representan el territorio participen en un debate sobre la situación de cada comarca y sobre el futuro que desean sus habitantes, supuso el nacimiento una nueva forma de trabajo para promover el desarrollo de las zonas rurales en la que la participación ciudadana se instituía como pieza fundamental de los procesos de planificación.

Se inició así un periodo en el que los ciudadanos, mediante su participación activa, tienen oportunidad de decidir qué estrategia de desarrollo quieren para sus municipios en todas las comarcas de Andalucía, aunque es destacable que la Asociación ya recogía de forma expresa en sus estatutos su compromiso de hacer partícipes a todos los agentes relevantes en su ámbito de actuación de la formulación e implementación de estrategias de desarrollo territorial, poniendo de manifiesto la importancia que le confería a la "participación" para su actividad.

Durante el proceso participativo que llevó aparejado la formulación de la NERA del Litoral de la Janda en 2007, la Asociación logró la implicación de más de 150 actores clave del territorio (entre los que se encontraban representantes de cooperativas agrarias, organizaciones de agricultores y ganaderos, asociaciones de empresarios, asociaciones de mujeres y jóvenes, colectivos vecinales y los ayuntamientos), ya fuera a partir de su participación en mesas sectoriales, mesas comarcales, foros municipales o prestándose a ser entrevistados.

Los resultados del proceso participativo fueron positivos y sus conclusiones sentaron las bases para la formulación del Plan de Acción Global "LiderA" 2007-2013 y la estrategia que se seguiría para la implementación de la Iniciativa de Turismo Sostenible 2007-2012 en la comarca.

■ Órganos de dirección

La estructura organizativa de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda cuenta tres órganos de gobierno, de los que dos están regulados por la normativa en materia de asociaciones, la Asamblea General y la Junta Directiva, y uno regulado por el Decreto 503/2008, el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda.

La participación de los miembros de los tres órganos de gobierno en el periodo 2007-2012 ha sido por lo general baja, especialmente en la Asamblea de socios, pero también en la Junta Directiva y en el Consejo Territorial, en los que está incidiendo de forma negativa el hecho de que algunos de los asociados con mayor tasa de absentismo pertenezcan a ambos órganos.

La Asamblea General está conformada por la totalidad de los socios de pleno derecho (81 a finales de 2012). Entre 2007 y 2012 se reunió en 14 ocasiones, 2 veces por año (menos en 2008 que fueron 4), siendo 17 el número medio de asociados que asistieron a las reuniones, aproximadamente un 27% del total. El nivel de participación osciló entre el 14% y el 31% durante todo el periodo evaluado, destacando la alta tasa de participación de las

administraciones locales, asociaciones empresariales y cooperativas agrarias, y la bajísima tasa de asistencia de la mayoría de las asociaciones de carácter social (mujeres, jóvenes y vecinos).

En el caso de la Junta Directiva, el número de miembros es mucho más reducido, aunque ha ido ampliándose con el paso de los años desde 17 en 2007 hasta 21 al finalizar 2012. En el periodo 2007-2012 se reunió en 30 ocasiones, 5 de media anual, con un nivel de asistencia que presenta un comportamiento irregular, pero con tendencia descendente. Sólo en un tercio de las sesiones han estado presentes más del 60% de los miembros de este órgano de gobierno y la media se situó en el 55,3% del total.

El Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda lo constituyen 33 miembros con voz y voto, y 3 miembros con voz pero sin voto. El nivel de participación osciló entre el 24% y el 73% en las 20 ocasiones que se ha reunido desde que se creó en 2009 hasta finales del 2012, con una asistencia media del 54,1% que presenta una evolución decreciente a lo largo del tiempo.

Las causas de la baja participación que han podido constatarse en las entrevistas realizadas a miembros de alguno de los órganos de gobierno de la Asociación han sido principalmente que consideran elevado el número de reuniones, el coste que supone el desplazamiento hasta la sede de la Asociación para los miembros que no son de Vejer de la Frontera y la dificultad que tienen los representantes de algunas entidades de entender los temas tratados en las reuniones por su formación.

■ Plan de Acción Global “LiderA” 2007-2013 e Iniciativa de Turismo Sostenible 2007-2012

Además de la participación de los agentes en los órganos de gobierno de la Asociación, ésta ha considerado fundamental para el logro de sus objetivos contar con la participación de los ciudadanos del territorio del Litoral de la Janda, por lo que en sus acciones de planificación, especialmente durante la fase de diseño, aunque también en las de implementación y evaluación ocupan un lugar importante en su actividad.

En el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PAG “LiderA” han participado los agentes del territorio:

- En la fase de elaboración del diagnóstico y formulación se definieron distintos espacios de participación con la finalidad de implicar a todos los agentes socioeconómicos del Litoral de la Janda y la población en general (actos de presentación, entrevistas personales, foros municipales, mesas temáticas y mesa comarcal).
- En la implementación se introdujeron criterios de discriminación positiva en la selección proyectos que contribuyeran al desarrollo de la participación ciudadana, y se han ejecutado o se están en ejecutando proyectos por parte de la Asociación que persiguen la mejora de los niveles de participación social en el territorio.

- En cuanto al seguimiento y evaluación cabe destacar la inclusión de la "participación" como un aspecto de valoración concreto y la creación de un dispositivo específico para recabar la opinión de empresas, organismos, instituciones y ciudadanos.

Entre los objetivos generales del PAG "LiderA" se encuentra "consolidar el mantenimiento de los niveles de la calidad de vida actuales favoreciendo la cohesión social y los canales de participación de la población", y para alcanzarlo la Asociación se comprometió a fomentar la colaboración e interacción público-privada mediante mecanismos de participación de la ciudadanía y a apoyar iniciativas y proyectos que tuvieran como fin mejorar y afianzar los mecanismos de participación ciudadana existentes en el territorio, responsabilidades que la Asociación ha asumido en este periodo y cuyo cumplimiento se puede de calificar de moderado, no por la voluntad de la misma sino por la, a veces, falta de interés de los agentes locales quizá derivada de la acumulación de procesos, eventos y actos programados.

Además, una de las "líneas de intervención" del PAG "LiderA" está orientada de forma preferente a actuaciones de "fomento de la integración social, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana", aunque durante el periodo de referencia de la evaluación solo se ha ejecutado 1 proyecto en esta línea, circunstancia que contrasta con el elevado número de proyectos aprobados en el marco del PAG "LiderA" que fueron valorados positivamente por su contribución a la mejora en los niveles de participación ciudadana en el Litoral de la Janda (55%).

En todos los proyectos ejecutados de forma directa por la Asociación se han incluido actividades en las que se cuenta con la participación de la ciudadanía, destacando el proyecto "Espacios de participación ciudadana" cuyo objetivo es favorecer la cohesión social y los canales de participación entre los agentes sociales y económicos del territorio, pero también en otros proyectos como "Agrodivulga" en el que se celebraron unas Jornadas Técnicas (agrícola, ganadera y forestal) que contaron con la participación de 175 personas en 2012, o el proyecto "Litoral de la Janda Competitivo" en el que se organizaron 7 Foros Empresariales en los que han participaron un total de 168 personas también en 2012.

La participación en la ITS ha sido mucho menor que en el PAG LiderA debido a las características de esta intervención, que se exponen en el informe de evaluación. Han sido pocos los agentes del Litoral de la Janda que se implicaron en su desarrollo, ya que solo presentaron solicitudes 17 agentes, siendo los ayuntamientos de Conil y Vejer los que más han participado en la ejecución del Programa.

■ Otras formas de participación: sondeo a grupos de interés, web y redes sociales

Desde 2008 la Asociación viene realizando un sondeo entre los diferentes colectivos presentes en el ámbito del Litoral de la Janda, constituyendo ésta otra forma de participación, ya que permite a estas personas expresar su opinión respecto a la actividad que se desarrolla desde la Asociación y señalar los aspectos críticos en los que debe mejorarse. El último sondeo se realizó en 2011 y se obtuvieron 171 encuestas válidas de participantes en proyectos y beneficiarios de las ayudas de los programas gestionados.

La Asociación está teniendo una actitud proactiva para el uso de Internet y las redes sociales en la participación ciudadana, entendiendo que estas herramientas constituyen una alternativa eficaz y eficiente para promover estos procesos de forma menos costosa y más ágil a la tradicional.

Ha apostado por afianzar su presencia en Internet a través de la mejora y actualización constante de su Web corporativa y sus cuentas en las principales redes sociales. Así, la Web www.jandalitoral.org ha recibido desde su creación más de un millón y medio de visitas y supone una fuente de información rápida y completa de todo lo que acontece en torno a la Asociación.

La Asociación tiene en funcionamiento una "Página" en la red social Facebook en la que se dan a conocer sus actividades, a través de noticias, eventos, fotografías y enlaces, mediante los que los ciudadanos pueden informarse y también participar opinando sobre cualquiera de las publicaciones y compartiéndola con el resto de sus "amigos". En la actualidad cuenta con 332 "fans", siendo Conil de la Frontera donde residen mayor número de ellos y el grupo de edad de 35-44 años el más numeroso.

También tiene presencia en otras redes sociales, como Twitter y LinkedIn. En la primera cuenta con 332 seguidores y más de 1.300 tweets publicados, a través de los cuales el GDR informa principalmente sobre sus actividades y da difusión a los eventos en los que participa u organiza. En la segunda cuenta con bastantes menos seguidores, 49, debido a las características de esta red, muy orientada a los negocios y relaciones profesionales.

Evaluación de la actividad de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda durante el periodo 2007-2012 se creó un grupo de trabajo en Facebook para conocer la opinión de los ciudadanos sobre las actuaciones realizadas por la Asociación y el desarrollo territorial del Litoral de la Janda. Los temas abordados se han referido a la Asociación, las actuaciones realizadas y el territorio, tanto sobre lo acontecido en el periodo 2007-2012 como del futuro. Se lanzaron 493 invitaciones a participar en el grupo, de las que 150 fueron aceptadas. La participación real ha sido baja, con 38 comentarios y 164 respuestas en forma de voto por alguna de las alternativas propuesta en las líneas de discusión.

6

Gestión financiera

Los fondos del PAG del Litoral de la Janda comprometidos hasta el 31 de diciembre de 2012 ascienden a 6.524.444,10 euros, lo que supone el 92,5% del total disponible, nivel muy elevado si se tiene en cuenta que a esa fecha quedarían dos años para la finalización del periodo de vigencia del PAG.

El nivel de ejecución del gasto público es elevado en las 6 medidas, aunque con diferencias importantes entre algunos de ellos, con 28,8 puntos porcentuales entre el máximo ("Gastos de funcionamiento, dinamización, etc.") y el mínimo nivel de ejecución ("Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales"). Los programas pueden agruparse en 3 conjuntos según el nivel de ejecución del gasto público:

- Moderadamente alto (70-80%): "Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales"; "Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural".
- Alto (intervalo 80-90%): "Mejora de la competitividad sector agrario, forestal y agroindustrial"; "Conservación, modernización de las zonas rurales y mejora de la empleabilidad y vertebración social".
- Muy alto (cercano al 100%): "Apoyo a la diversificación de la economía rural"; "Gastos de funcionamiento, dinamización, etc."

Gasto público comprometido en las medidas del PAG del Litoral de la Janda en el periodo 2009-2012

Medidas	Comprometido		Pendiente comprometer
	Euros	% disponible	
Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural	132.703,00	72,9	50.000,00
Mejora de la competitividad sector agrario, forestal y agroindustrial	1.474.061,12	83,7	286.443,88
Apoyo a la diversificación de la economía rural	2.091.837,69	98,9	22.416,31
Conservación, modernización zonas rurales y mejora empleabilidad y vertebración social	996.168,30	88,1	134.786,70
Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	95.031,00	71,2	38.400,00
Gastos de funcionamiento, dinamización, etc.	1.734.643,00	100	0,00
Total	6.524.444,10	92,5	532.046,90

El gasto privado incentivado con los fondos públicos comprometidos es un 250% superior al previsto para todo el periodo de vigencia del PAG del Litoral de la Janda, diferencia que se debe a un mayor apalancamiento que el previsto inicialmente, o lo que es lo mismo, que las tasas de subvención han sido en promedio muy inferiores a las consideradas cuando se estimó la participación de la iniciativa privada, mucho más ajustadas a lo que la realidad demanda para programas de fomento de proyectos privados (75% y 43,7% respectivamente). Esto ha provocado que la participación del gasto privado en el gasto total se haya elevado del 19,5% al 47,9%.

En las 4 medidas en las que participa la iniciativa privada se ha superado la cuantía de gasto privado prevista hasta 2015, principalmente en "Mejora de la competitividad sector agrario, forestal y agroindustrial", con las consiguientes menores tasas de subvención en todos ellos, en especial en "Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural".

Gasto privado incentivado en las medidas del PAG del Litoral de la Janda en el periodo 2009-2012 (euros)

Medidas	Gasto privado incentivado		Tasas de subvención	
	Euros	Diferencia respecto previsto (%)	Previstas	Reales
Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural	0,00	0	0,0	0,0
Mejora de la competitividad sector agrario, forestal y agroindustrial	2.618.345,00	346,2	75,0	36,0
Apoyo a la diversificación de la economía rural	2.575.215,80	253,6	74,4	44,8
Conservación, modernización zonas rurales y mejora empleabilidad y vertebración social	762.336,24	99,7	74,8	56,6
Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	48.969,00	230,3	90,0	66,0
Gastos de funcionamiento, dinamización, etc.	0,00	0,0	0,0	0,0
Total	6.004.866,05	250,8	75,0	43,7

El grado de ejecución del PAG del Litoral de la Janda desciende notablemente si en vez del gasto público comprometido se evalúa el gasto público certificado, que a la finalización de 2012 ascendía a 3.225.865,10 euros, un 45,7% del importe total asignado al PAG, es decir, 46,7 puntos porcentuales menos que el gasto comprometido.

Las diferencias entre medidas en el nivel de certificación del gasto público son muy elevadas, con un rango de 52,3 puntos porcentuales¹³, principalmente debido al bajo nivel de certificación alcanzado en 2 de ellos: "Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural" (18%) y "Conservación, modernización de las zonas rurales y mejora de las empleabilidad y vertebración social" (30,3%).

De las otras 5 medidas del PAG del Litoral de la Janda, en 1 el gasto público certificado está moderadamente por debajo del 50% de su dotación financiera, en 2 se supera ligeramente este nivel y en 1 casi se alcanza el 75% ("Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales").

Gasto público certificado en las medidas del PAG del Litoral de la Janda en el periodo 2009-2012

Medidas	Certificado		Pendiente certificar
	Euros	% dotación	
Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural	34.417,00	18,9	148.286,00
Mejora de la competitividad sector agrario, forestal y agroindustrial	947.149,34	53,8	813.355,66
Apoyo a la diversificación de la economía rural	900.344,68	42,6	1.213.909,32
Conservación, modernización zonas rurales y mejora empleabilidad y vertebración social	342.236,50	30,3	788.718,50
Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	95.031,00	71,2	38.400,00
Gastos de funcionamiento, dinamización, etc.	906.686,58	52,0	827.956,42
Total	3.225.865,10	45,7	3.830.625,90

¹³ El rango es la diferencia entre los valores extremos (máximo – mínimo).

El bajo nivel de certificación en la medida “Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural” a 31 de diciembre de 2012 se debe fundamentalmente a que la mayor parte de su dotación financiera se realizó en la Resolución de 19 de enero de 2012 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (80,3% del total), ya que resulta complicado comprometer y ejecutar en 11 meses una cifra relevante de gasto.

Algo similar ocurre en las demás medidas, aunque con mucha menos intensidad, por lo que se ha considerado que un mejor referente para enjuiciar el grado de ejecución del PAG en términos de compromisos, es contrastar el gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2012 con el gasto público asignado antes de la Resolución de 19 de enero de 2012.

El nivel de certificación así calculado se sitúa en el 64,6% (18,9 puntos porcentuales más que tienen en cuenta la dotación incorporada al PAG mediante la citada Resolución), también con fuertes diferencias entre medidas, principalmente entre los 4 que superan el valor medio y los 2 que no lo alcanzan: “Apoyo a la diversificación de la economía rural” (51,8%) y “Conservación, modernización de las zonas rurales y mejora de la empleabilidad” (36,8%).

Ente estas 2 medidas representan el 80,8% del total pendiente de comprometer de lo asignado al PAG del litoral de la Janda antes de enero de 2012 y son, a la finalización de 2012, las medidas que presentan mayor riesgo para ejecutar completamente los fondos disponibles.

En 3 de las otras 4 medidas el gasto certificado supera el 95% de los fondos asignados y en 1 supera ligeramente el 75%, por lo que el ritmo de ejecución financiera es muy adecuado y probablemente no existan problemas para certificar todo el gasto público asignado a ellos.

Gasto público certificado a 31/12/2012 respecto al gasto público asignado al PAG en la Resolución de 19 de enero de 2012

Medidas	Pendiente de certificar	Certificado respecto dotación (%)	% del total pendiente certificar
Desarrollo e impulso de la estrategia de desarrollo rural	1.297,00	96,4	0,1
Mejora de la competitividad sector agrario, forestal y agroindustrial	294.751,66	76,3	16,7
Apoyo a la diversificación de la economía rural	839.150,32	51,8	47,5
Conservación, modernización zonas rurales y mejora empleabilidad y vertebración social	588.253,50	36,8	33,3
Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	0,00	100,0	0,0
Gastos de funcionamiento, dinamización, etc.	43.615,42	95,4	2,5
Total	1.767.066,90	64,6	100,0

Por lo que se refiere a la ITS del Litoral de la Janda, las subvenciones asignadas en los planes de acción que han desarrollado la ITS del Litoral de la Janda han sido muy inferiores al importe máximo previsto: 961.876,24 euros y 2 millones de euros respectivamente, un 51,9% menos.

La cuantía finalmente concedida en subvenciones ha ascendido a 667.828,09 euros, lo que supone 294.048,15 euros menos que el importe asignado en los planes de acción (30,6% inferior) y 1.332.171,91 euros menos que la cuantía máxima prevista (66,6% inferior).

Esta diferencia tiene dos causas, la reducción de las subvenciones en seis proyectos por ser las inversiones aceptadas inferiores a las previstas y la renuncia del Ayuntamiento de Conil a las subvenciones otorgadas a dos proyectos (Catalogo de servicios avanzados en el sector turístico para discapacitados y Construcción de mirador en Fuente del Gallo).

La primera causa explica el 15,6% de la diferencia y la segunda el 84,4%, fundamentalmente un proyecto, a construcción del mirador de la Fuente del Gallo, que había sido subvencionado con 230.986,87 euros (78,6% de la diferencia total entre lo ejecutado y lo previsto en el Convenio).

Por tanto, 12 de los 14 proyectos acordados se han ejecutado (85,7%), la mitad con el importe previsto y la otra mitad con un importe menor, en cuatro de ellos con diferencias inferiores al 10% y en dos con diferencias superiores al 10%.

En los tres objetivos para los que se acordaron subvenciones en el Convenio se han reducido los importes previstos, siendo en uno de ellos el descenso muy superior en términos absolutos y relativos al de los otros dos: Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico, 241.408,35 euros menos en subvenciones, lo que significa un 75,6% menos y el 82,8% de la reducción total.

7

Seguimiento de las actuaciones

■ Sistema de seguimiento

El sistema de seguimiento de la NERA del Litoral de la Janda se corresponde con los sistemas de seguimientos del PAG "LiderA" y de la ITS, entendidos estos como el conjunto de medios y procedimientos integrados en la gestión de ambas intervenciones que han tenido como propósito generar información sobre su implementación y desarrollo durante el periodo de ejecución de cada uno de ellas.

Los sistemas de seguimiento del PAG "LiderA" y la ITS son similares, y cumplen adecuadamente los requisitos que exigidos a un buen sistema de seguimiento de intervenciones públicas, a saber:

- Integrado en la gestión. El seguimiento ha sido un elemento más de la gestión del PAG "LiderA" y de la ITS, no algo externo o ajeno.
- Continuo. Las tareas de seguimiento ha sido realizadas con regularidad, no de forma esporádica.
- Oportuno. La información ha estado disponible cuando se necesitaba.
- Eficaz. Ha cumplido los objetivos perseguidos con la implementación de un sistema de seguimiento.
- Eficiente. El coste del sistema ha sido reducido.
- Sistemático. Las tareas de seguimiento se han desarrollado según lo previsto en el procedimiento de gestión y control de las ayudas del PAG "LiderA" y de la ITS.
- Permanente. Ha estado vigente desde que se pusieron en marcha el PAG "LiderA" y de la ITS.

El seguimiento se ha realizado para todos los niveles de la programación (grupo de intervención, línea de intervención, subprograma, programa y medida PDR en el caso del PAG "LiderA" o acciones en el caso de la ITS), a partir de la agregación de la información recogida en los expedientes de solicitud de las ayudas y demás fases del procedimiento (pago de las ayudas, modificación de concesiones, etc.), lo que ha permitido medir y valorar los progresos realizados en cada uno de dichos niveles.

■ Herramientas para el seguimiento

Las principales herramientas utilizadas como soporte de las tareas de seguimiento realizadas en el PAG "LiderA" y la ITS coinciden con las utilizadas para gestionar ambas acciones, que son dos libros de Excel (una por acción) en los que se han volcado los datos esenciales sobre los proyectos recogida en las memorias elaboradas por los promotores para solicitar las subvenciones y que se ha ido completando con la información generada en cada una de las fases del procedimiento.

Para el PAG "LiderA" el libro de Excel cuenta con un total de 22 hojas, que conjuntamente suman más de 500 campos de información referidos fundamentalmente a datos generales del proyecto, indicadores sobre el empleo existente y previsto, requerimientos administrativos, encaje en la estructura de programación del PAG "LiderA", la EAG y la NERA, baremación y valoración, resolución y características del contrato, inversión

subvencionable y distribución financiera, certificaciones de gastos y pagos (incluyendo anticipos), controles e inspecciones realizadas y modificaciones sufridas por el contrato.

Para la ITS el libro de Excel utilizado es bastante más simple, cuenta con 5 hojas que conjuntamente suman unos 60 campos de información referidos fundamentalmente a datos generales del proyecto, encaje en la estructura de programación de la ITS y la NERA, resolución y características de la concesión, inversión subvencionable y distribución financiera, certificaciones de gastos y pagos (incluyendo anticipos), modificaciones sufridas por el contrato e indicadores de gestión de la iniciativa.

Esta extensa información sobre cada proyecto presentado al PAG "LiderA" o la ITS se ha actualizado conforme se generaba nueva información, lo que ha permitido conocer en tiempo real el estado de cada proyecto y de ambas acciones en su conjunto. En algunos casos se ha eliminado la información anterior al haberse producido cambios en el proyecto, lo que impide que pueda reconstruirse de forma rápida su historial de vida.

También desde la Asociación se han ido elaborando otros trabajos y documentos que pueden considerarse entre las tareas de seguimiento de la NERA del Litoral de la Janda, como pueden la recopilación y organización de datos sobre la asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno o los informes de seguimiento realizados por el Área de Proyectos de la Asociación.

Los indicadores elaborados son suficientes para el seguimiento del PAG "LiderA" y de la ITS, pues se refieren a los recursos (fondos comprometidos, certificados y pagados), a la gestión (plazos de resolución y pago), a las realizaciones (proyectos aprobados y proyectos certificados) y a los resultados (inversión inducida y empleos creados).

Aunque los atributos de estos indicadores no se han definido salvo su denominación, esta carencia no ha generado ningún problema porque estaban establecidos en la normativa de las intervenciones objeto de seguimiento y por la continuidad del equipo humano encargado del seguimiento.

La información generada en el seguimiento no se ha plasmado en informes que recogiesen los avances logrados, los problemas surgidos y todas aquellas cuestiones que deben ser tenidas en cuenta para tomar decisiones que mejoren la implementación y consecuencias del PAG "LiderA" y de la ITS. Esta información sí se ha trasladado a las memorias anuales de actividad de la Asociación, dándosele una gran difusión.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**

CENTRO GANADERO MONTEMARISMAS
CARRETERA VEJER-BARBATE (CA-5203) KM. 0.150
APARTADO DE CORREOS 43
11150 VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
TLF.: 956 44 70 00 / FAX: 956 44 75 04
adrjandalitoral@jandalitoral.org

www.jandalitoral.org



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

